



Rad. No. 2017-171

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, informo a usted, que en el presente proceso EJECUTIVO iniciado por BANCO DE BOGOTA contra JORGE GONZALEZ SANDOVAL, el CENTRO DE SERVICIO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA a través del oficio No. 07OCT.357V de octubre 20 de 2020, recibido en el correo electrónico de este juzgado el día 2 de febrero de 2021 a las 10:43 a.m., solicita se realice conversión de los depósitos judiciales descontados al demandado.

Al respecto le informo que revisa página web de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA revisado en consulta general de títulos por la opción número de cédula del demandado, numero de radicación del proceso y numero de Nit de la entidad demandante, no registra actualmente depósito judicial alguno para convertir.

Por el contrario, aparece registrada conversión del depósito judicial No.416010004105378 por la suma de \$200.000, con destino al CENTRO DE SERVICIO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

De igual forma le informo que antes de remitir el expediente ejecutivo que aquí nos ocupa al CENTRO DE SERVICIO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, se realizaron todos los protocolos ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura. Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero 8 de 2021

La Secretaria,

CARMEN CECILIA CUETO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Febrero, ocho, (08) del año dos mil veintiuno (2.021).-**

Rad. No. 2017-171

En el presente proceso EJECUTIVO iniciado por BANCO DE BOGOTA contra JORGE GONZALEZ SANDOVAL, el día 2 de febrero de 2021 a las 10:41 a.m., se recibió el oficio No. 07OCT.357V de octubre 20 de 2020 proveniente del CENTRO DE SERVICIO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, solicitando la conversión de los depósitos judiciales descontados al demandado.

De acuerdo al informe secretarial aquí rendido, al realizar una revisión en la página web de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en consulta general de títulos por la opción número de cédula del demandado, numero de radicación del proceso y numero de Nit de la entidad demandante, no registra actualmente depósito judicial alguno para convertir.

Que aparece registrada conversión del depósito judicial No.416010004105378 por la suma de \$200.000 con destino al CENTRO DE SERVICIO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Rad. No. 2017-171
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: JORGE GONZALEZ SANDOVAL
Oficio Hoja No. 2

Dado lo anterior, se ordenará que pro secretaria se le informe al CENTRO DE SERVICIO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA que no existen en la actualidad depósitos judiciales para convertir al proceso ejecutivo iniciado por BANCO DE BOGOTA contra JORGE GONZALEZ SANDOVAL. Radicación No. 2017-171.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE :

Ofíciase al CENTRO DE SERVICIO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, informándole que en la actualidad no existen depósitos judiciales para convertir al proceso ejecutivo iniciado por BANCO DE BOGOTA contra JORGE GONZALEZ SANDOVAL. Radicación No. 2017-171.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a690c4dfd9fdd99228afc408c9346a496a517ef81eef7a6d1810488963555954

Documento generado en 08/02/2021 03:55:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**